



Expte. N° 8.145/23

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

El Decreto N° 1.757/22 Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la Cooperativa Integral Ltda. la incorporación de columnas y tendido eléctrico en el espacio verde ubicado en las calles Nahuel Huapi, José Costa, Crespo y R. Varela, denominado "Florencia Fernanda Corbalán"

El reclamo de los vecinos del Barrio la Rana; y

CONSIDERANDO:

Que en la calle Crespo e Ing. Mosconi, los vecinos reclaman la poca visibilidad del barrio, ya que la iluminación del alumbrado público es insuficiente, y la zona se torna muy oscura e insegura, para los vecinos/as, que la transitan diariamente.

Que, es necesario que se instalen más luminarias del alumbrado público en dicho barrio, ya que los vecinos temen por la inseguridad que viven a diario a causa de la poca visibilidad que tienen, y esto se agrava por las noches, y a la madrugada cuando los vecinos retornan o se dirigen a sus respectivos trabajos.

Que a su vez una columna del alumbrado público, está en muy malas condiciones y los vecinos temen que se caiga sobre una vivienda de calle Crespo 2.032 y solicitan que se reponga dicha columna a la brevedad.

Que, el barrio se encuentra sin agua y por tal motivo es necesario que se le pueda instalar, un tanque de agua potable, con una canilla comunitaria para así poder proveer al barrio una de las principales necesidades básicas, con el único propósito de abastecer a los vecinos/as del mismo.

Que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal velar por la seguridad y salubridad de los villagalvenses.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.885/2.023

ART.1°) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Galvez le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, realice las gestiones necesarias con la Cooperativa Integral Limitada para reemplazar la columna de alumbrado público que se encuentra a punto de caerse sobre una vivienda de calle Crespo 2.032; reforzando el mismo en toda la cuadra.

ART.2°) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Galvez le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, estudie la factibilidad de colocar un tanque de agua potable con una canilla comunitaria para abastecer a los vecinos y vecinas del Barrio la Rana.

ART.3°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 6 de julio de 2.023.


Antoneta Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Dr. Nicolas Ramirez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	07/07/2023
Anotado por	Laura G.
Archivado por	

Laura G.
Laura G.
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

